



CDTFA
CALIFORNIA DEPARTMENT OF
TAX AND FEE ADMINISTRATION

Auditorías

Tenga en cuenta: Esta publicación resume la ley y los reglamentos aplicables que estaban en vigor cuando fue redactada. Sin embargo, es posible que desde entonces se hayan producido cambios en la ley o en los reglamentos. De haber algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, la decisión se basará en la ley y no en esta publicación.

ÍNDICE

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
Introducción	1
Objetivo de la auditoría	2
Acuerdos preliminares	3
Primer contacto	3
Programar una cita	3
Plazo de prescripción	3
Registros que podemos inspeccionar	4
Conversaciones con el auditor	5
Examen y pruebas	6
Hallazgos de la auditoría	8
Reunión final	8
Notificación de los resultados de la auditoría	8
Si no está de acuerdo con los resultados de la auditoría	8
Pago por adelantado de los importes debidos	9
Notificación de cobro o de reembolso	10
Notificación de determinación (cobro)	10
Intereses y multas	10
Notificación de reembolso	10
Otros procedimientos de apelación (Publicación 17)	11
Más información	12
Apéndice	14
Objetivos de la auditoría y registros sujetos a revisión	14–40

INTRODUCCIÓN

La información de esta publicación explica qué es lo que debe esperar de una auditoría y cómo puede prepararse para simplificar las cosas para usted y nuestro auditor. También explica cómo apelar la auditoría si no está de acuerdo con los resultados.

**Nota:* Tanto a los contribuyentes de impuestos como a los contribuyentes de cuotas se los denominará en su conjunto "contribuyentes" en esta publicación.

En general, las cuentas se someten a auditoría cada tres años, en el momento en que se cierra un permiso o licencia, o en relación con una auditoría de otro permiso o licencia que tenga el mismo contribuyente. También podemos iniciar una auditoría como resultado de información que recibamos de fuentes externas.

Es importante recordar que la realización de auditorías se rige por la ley y la política del California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA). En particular, debe tener en cuenta que:

- Nuestros auditores determinarán imparcialmente si usted ha declarado la cantidad correcta de impuestos o cuotas. Durante una auditoría se tienen en cuenta tanto los pagos en exceso como los pagos incompletos.
- Los registros de la auditoría se deben presentar de conformidad con lo dispuesto en el [Reglamento 1698](#) y el [Reglamento 4901](#).
- Nuestro programa de auditoría tiene como objetivo corregir los errores que dan lugar a una declaración insuficiente o en exceso, así como informarle sobre cómo declarar correctamente sus impuestos o cuotas. Durante una auditoría, puede hacer cualquier pregunta que tenga sobre las leyes que rigen los impuestos o las cuotas, o sobre sus requisitos de declaración.
- Se espera que nuestros auditores realicen las auditorías de forma profesional, cortés y servicial.
- Con frecuencia, las auditorías no dan lugar a ningún cambio en el importe de los impuestos o cuotas adeudados.

Las auditorías varían en función del tipo o tamaño del negocio y de las cuestiones que se plantean. Esta publicación no pretende ser una guía completa. Para obtener información más detallada, comuníquese con la división que administre el impuesto o cuota sobre el que tenga preguntas (vea la sección "[Más información](#)"). Si tiene programada una auditoría, dirija sus preguntas a nuestro auditor asignado a su cuenta. Seguimos de cerca las políticas y procedimientos previstos en nuestros manuales de auditoría y cumplimiento. Estos manuales, si bien son de carácter técnico, están a su disposición para que los lea y pueden ayudarle a seguir los procedimientos de auditoría que se implementen en la auditoría. Ambos manuales pueden consultarse en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/staxmanuals.htm. También le puede pedir a nuestro auditor que le dirija a nuestras publicaciones preparadas para su sector específico o a nuestras páginas web específicas de las industrias, nuestras guías de la industria y nuestras guías de impuestos y cuotas. *Para su protección, lo mejor es que obtenga el asesoramiento tributario por escrito* (vea la sección "[Más información](#)"). *Solo el asesoramiento por escrito puede protegerle de adeudar impuestos, cuotas, intereses o multas en caso de que no lo asesoremos correctamente.*

Cuando utilice esta publicación para programas de impuestos y cuotas distintos del impuesto sobre las ventas y el uso, tenga en cuenta que puede haber leves diferencias en algunos procedimientos, o que puede intervenir otra agencia estatal en su auditoría (en el [Apéndice](#) encontrará una lista de los otros programas). Para más información sobre otros programas de impuestos y cuotas que administramos, visite nuestra página web *Special Taxes and Fees (impuestos y cuotas especiales)* en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/stfprograms.htm. También encontrará guías de impuestos y cuotas para muchos programas de impuestos y cuotas haciendo clic en el enlace del programa correspondiente.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría es verificar que haya declarado correctamente los impuestos o cuotas en sus declaraciones. El apéndice describe lo que nuestro auditor debe determinar en la auditoría y los tipos de registros que pueden solicitarse para su examen en función del tipo de impuesto o cuota que se esté evaluando.

En una auditoría del impuesto sobre las ventas y el uso, por ejemplo, nuestro auditor debe determinar lo siguiente sobre las declaraciones que usted haya presentado:

- ¿Declaró todos los ingresos brutos procedentes de ventas de bienes muebles tangibles (mercancía) y de mano de obra y servicios sujetos a impuestos?
- ¿Declaró el costo de todos los equipos y suministros del negocio que compró sin pagar impuestos a proveedores de otros estados o para la reventa que estarían sujetos al impuesto sobre el uso?
- ¿Reclamó correctamente las deducciones?
- ¿Asignó correctamente los impuestos locales?
- ¿Aplicó la tasa de impuestos correcta al declarar las ventas en los distritos tributarios especiales?
- ¿Aplicó correctamente los impuestos a sus ventas y usos de bienes muebles tangibles?

El objetivo de nuestro auditor es responder estas preguntas con la mayor precisión posible y en el menor tiempo posible.



Primer contacto

De acuerdo con nuestra política, rara vez iniciamos una auditoría sin avisarle previamente. Hemos visto que las auditorías suelen completarse con más eficacia cuando los negocios tienen tiempo para prepararse.

Nuestro primer contacto suele ser por teléfono. Si no logramos comunicarnos con usted por teléfono, nuestro auditor puede escribirle o visitar su local. En el primer contacto, nuestro auditor le informará el periodo de la auditoría (normalmente de tres años) y le preguntará sobre sus operaciones comerciales, incluido el tipo de registros que lleva. Nuestro auditor también le dirá qué registros del negocio debe tener preparados para la auditoría y le preguntará qué fecha y lugar le resultarían convenientes para comenzar la auditoría.

Si tiene cuentas de impuestos y cuotas distintas de las del impuesto sobre las ventas y el uso con nosotros, estas cuentas pueden ser seleccionadas por separado para auditar. Puede solicitar que se auditen todas sus cuentas al mismo tiempo. Auditar todas sus cuentas juntas puede ahorrar tiempo y recursos, ya que puede haber registros en común que se necesiten para auditar las diferentes cuentas de impuestos o cuotas. Infórmele a nuestro auditor antes de la cita inicial si le interesa que sus cuentas del CDTFA se auditen juntas.

Si desea que la auditoría sea llevada a cabo por su representante autorizado, como su contador o tenedor de libros, avísele a nuestro auditor en este primer contacto. De esta forma, nuestro auditor podrá programar una cita con su representante.

Si programamos una cita de auditoría por teléfono, le enviaremos una carta confirmando la fecha de inicio de la auditoría. La carta incluirá el enlace al sitio web de la [publicación 70, Understanding Your Rights as a California Taxpayer](#) (Entender sus derechos como contribuyente de California).

Programar una cita

Los auditores suelen ser flexibles en cuanto a la fecha de inicio y el lugar de la auditoría. Normalmente, los negocios suelen tener hasta dos o tres semanas para prepararse. Si le parece que necesita más tiempo, puede pedir prorrogar la fecha de inicio.

Prórrogas y renunciaciones: Nuestro auditor puede pedirle que firme una *Renuncia a la prescripción* si el período de la prórroga es considerable. Se trata de un documento que amplía los plazos legales en caso de que se determine que se deben impuestos o cuotas adicionales en un periodo previsto de tres años. Para la mayoría de los programas de impuestos y cuotas que administramos, esto también le permitirá presentar un reclamo de reembolso para el período cubierto por la renuncia. Si solicita una prórroga de la fecha de inicio y hay un crédito o reembolso de por medio, nuestro auditor también puede pedirle que firme una *Renuncia a los intereses sobre el crédito*. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los dos formularios de renuncia, debe transmitírsela al auditor.

Aunque preferimos llevarla a cabo en su establecimiento/local comercial, la auditoría puede realizarse en otro lugar. Por ejemplo, puede llevarse a cabo en la oficina de su contador o en cualquiera de nuestras [oficinas](#).

Si la auditoría se lleva a cabo en su local comercial, debe proporcionar un espacio que tenga una superficie de trabajo, una toma de corriente e iluminación adecuada. Si la auditoría se realiza en nuestra oficina, se le pedirá que deje todos los registros necesarios en la oficina y que acepte un recibo por ellos. Incluso si la auditoría no se realiza en su local comercial, nuestro auditor puede solicitar una visita a su establecimiento para conocer mejor sus actividades.

Plazo de prescripción

En general, para todos los contribuyentes que presentan declaraciones (salvo los que no tienen permisos y deciden declarar el impuesto sobre el uso en la declaración del impuesto sobre el ingreso de California), el plazo de prescripción es de tres años. Sin embargo, para los contribuyentes que no presentan declaraciones, el plazo de prescripción es de ocho años.

Los importes vencidos y pagaderos correspondientes a periodos de declaración de impuestos anteriores al 1 de enero de 2003 pueden estar cubiertos por un plazo de prescripción más extenso si:

- No participó en el programa de amnistía fiscal de 2005, o
- Descubrimos pruebas de fraude o intención de evadir impuestos.

Desde el 1 de enero de 2009, cuando emitimos un cobro (determinación de deficiencia) a una persona responsable de una sociedad anónima, sociedad colectiva, sociedad colectiva limitada o sociedad de responsabilidad limitada extinguida, disuelta o abandonada, emitiremos el cobro en uno de los siguientes plazos (el que sea anterior):

1. Tres años del último día del mes calendario siguiente al periodo trimestral en el que hayamos tenido conocimiento real de la extinción, disolución o abandono de la entidad. Dicho conocimiento puede darse a través de nuestras actividades de auditoría y cumplimiento o de una comunicación escrita por parte de la empresa.
2. Ocho años del último día del mes calendario siguiente al período trimestral en el que la entidad se haya extinguido, disuelto o abandonado. Si la empresa presenta una notificación de extinción, disolución o abandono de la entidad ante una agencia estatal o local distinta de nosotros, dicha presentación no constituirá nuestro conocimiento real respecto de la presentación.

Para obtener más información, vea el [Reglamento 1702.5](#), *Responsible Person Liability (Responsabilidad de la persona responsable)*.

Registros que podemos inspeccionar

Los tipos de registros que nuestros auditores pueden inspeccionar dependen del programa de impuestos o cuotas para el cual se realice la auditoría. Consulte el [Apéndice](#) para ver ejemplos de los registros que nuestros auditores pueden tener que revisar y para obtener información sobre lo que los auditores intentarán determinar al revisarlos.

Todos los registros, incluso los que usted considere confidenciales, deben ponerse a disposición para su inspección si contienen información sobre los importes de impuestos o cuotas que debe. Si se niega a proporcionar sus registros, podemos emitir una citación. Para proteger su privacidad, nuestros empleados tienen prohibido por ley revelar cualquier información confidencial obtenida durante la auditoría a personas no autorizadas. Los empleados del CDTFA que infrinjan esta ley quedan sujetos a medidas disciplinarias internas y acciones penales.

¿Cuánto tiempo debo mantener los registros de mi negocio?

Debe conservar los registros requeridos durante al menos *cuatro años*, a menos que le demos una autorización específica y por escrito para que los destruya antes.

Si está siendo auditado, debe conservar todos los registros que cubran el período de la auditoría hasta su finalización, incluso si eso implica que deba conservarlos por más de cuatro años. Además, si tiene una disputa con nosotros sobre los importes que debe pagar en impuestos, debe conservar los registros correspondientes hasta que se resuelva la disputa. Por ejemplo, si apela el resultado de una auditoría u otro cobro (determinación) o presenta un reclamo de reembolso, debe conservar sus registros mientras el asunto esté pendiente.

Si tiene un sistema de punto de venta que sobrescribe los datos después de un período menor de cuatro años, debe transferir, mantener y tener disponibles todos los datos que se puedan haber sobrescrito o eliminado del sistema durante los períodos requeridos indicados anteriormente.

Para más información, puede obtener una copia de la [publicación 116](#), *Sales and Use Tax Records* (Registros del impuesto sobre las ventas y el uso), del [Reglamento 1698](#) o del [Reglamento 4901](#) en www.cdtfa.ca.gov.

Problemas comunes con los registros

Si ha perdido o no ha conservado todos los registros mencionados en el [Apéndice](#), hágale saber a nuestro auditor qué registros sí tiene. Es probable que nuestro auditor pueda obtener suficiente información de los registros disponibles. De no ser así, es probable que tenga que reconstruir los registros faltantes, o que nuestro auditor tenga que calcular la información que falte (en algunos casos, los registros pueden reconstruirse a partir de información suministrada por los proveedores o los clientes). También debe recordar que si descubrimos que adeuda impuestos o cuotas adicionales por llevar registros inadecuados, podemos cobrarle una multa por negligencia.

Nuestras auditorías suelen abarcar tres años, por lo que es posible que algunos de sus registros los tenga guardados. El hecho de que deba sacar los registros de donde los tenga guardados dependerá de si nuestro auditor los necesita. En general, los registros pueden dejarse en el lugar de almacenamiento si pueden recuperarse fácilmente cuando lo solicite nuestro auditor.

Datos de propiedad de terceros

A los fines de la auditoría, podemos obtener información sobre los contribuyentes de diversas fuentes, como otras agencias estatales, empresas, mayoristas y centros de datos. Parte de esta información puede incluir datos de propiedad de terceros que no podemos compartir con el contribuyente que está siendo auditado.

En muchas industrias, existen terceros que recopilan datos basados en las transacciones financieras de particulares y empresas con el fin de venderlos. Los "datos de propiedad de terceros" son los datos que no son de propiedad nuestra y están marcados por un tercero contratista o proveedor con un lenguaje restrictivo por medio del que se afirman derechos de propiedad intelectual. Los datos, incluidos determinados datos que recibimos mediante un servicio de suscripción, pueden estar protegidos por derechos de autor, y su distribución se prohíbe sin el consentimiento previo del tercero.

Cuando nuestros auditores se basan en datos de propiedad de terceros en una auditoría, deben informarle al contribuyente que lo están haciendo mientras se esté realizando la auditoría. Nuestros auditores también le deben informar al contribuyente dónde puede obtener los datos (la fuente de terceros), si se conoce.



Conversaciones con el auditor

Antes de comenzar la revisión de sus registros, nuestro auditor suele hacer algunas preguntas sobre sus actividades comerciales y sus métodos contables. Debe responder estas preguntas de la forma más completa posible. Tener completo conocimiento de sus actividades y registros contables le permitirá al auditor completar la auditoría con más rapidez y precisión.

Programa de Auditoría Gestionada

Nuestro Programa de Auditoría Gestionada (MAP, siglas en inglés) permite que determinados negocios se auditen a sí mismos con instrucciones y orientación de un auditor nuestro. Sin embargo, el programa MAP no está disponible para todos nuestros programas de impuestos y cuotas.

Si califica para una auditoría gestionada y aprobamos su participación, celebrará un acuerdo de participación en el MAP y realizará muchas de las tareas de auditoría que normalmente llevaría a cabo nuestro auditor..

Si completa una auditoría gestionada y resulta que adeuda más impuestos, algunos de nuestros programas gestionados tienen una disposición en la ley que le permite acogerse a una tasa de interés reducida para los impuestos adicionales que adeude. Si completó una auditoría gestionada, pagará intereses sobre el importe debido a solo *la mitad de la tasa de interés* que de otro modo se aplicaría. Esto puede suponer un importante ahorro para usted.

El MAP también tiene otras ventajas. En una auditoría convencional, nuestro auditor suele revisar sus registros en su local comercial, en horario laboral. En una auditoría gestionada, *usted puede revisar sus registros a la hora y en el lugar que más le convenga*, siempre que termine dentro del plazo obligatorio.

Para más información, puede consultar la [publicación 53](#), *Managed Audit Program* (Programa de Auditoría Gestionada), que incluye información general sobre nuestro programa MAP e instrucciones específicas para los procedimientos de auditoría gestionada. Las cuentas de pago por adelantado ahora pueden participar en un MAP, y podemos, en virtud del [artículo 6596 del Revenue and Taxation Code](#) (Código de Ingresos e Impuestos), liberar del pago de los importes debidos a los contribuyentes que hayan participado en un MAP si no pagaron los importes debidos por haber confiado en un asesoramiento incorrecto de nuestra parte.

EXAMEN Y PRUEBAS

Nuestro auditor suele comenzar la auditoría con un examen preliminar de sus registros. Este examen le da nuestro auditor una idea de los registros disponibles y de los procedimientos que usted usa para registrar sus transacciones.

Luego, nuestro auditor realiza pruebas para determinar si se necesita una auditoría completa. Para una auditoría del impuesto sobre las ventas, por ejemplo, nuestro auditor puede comparar:

- Las ventas totales registradas en sus libros con las ventas totales declaradas en sus declaraciones del impuesto sobre las ventas.
- Las ventas totales registradas en sus libros con las ventas totales declaradas en sus declaraciones del impuesto sobre el ingreso.
- Los importes que haya cobrado por concepto de impuestos con los impuestos declarados en sus declaraciones.
- Las ventas reclamadas para reventa a clientes de reventa.

Es posible que nuestro auditor también revise las facturas de compra de los equipos o suministros comprados sin impuestos, o que compruebe el margen de ganancia añadido sobre el costo.

Las declaraciones enmendadas que se presenten después de que su cuenta sea asignada para auditoría se consideran registros adicionales para inspeccionar. Los pagos que se efectúen con las declaraciones enmendadas se acreditan a su auditoría, con lo cual se detiene la acumulación de intereses sobre el importe pagado.

Consulte el [Apéndice](#) para ver ejemplos de los tipos de documentos que se revisan para los programas de impuestos y cuotas distintos de los impuestos sobre las ventas y el uso.

Auditorías anteriores

El asesoramiento escrito que le hayamos dado en una auditoría anterior puede considerarse confiable como "asesoramiento escrito del CDTFA" si la auditoría anterior contiene pruebas escritas que demuestren que el asunto en cuestión fue examinado, ya sea en una muestra o en una revisión completa.



No amerita opinión (NOW)

Las cuentas que se consideran para auditorías de rutina pueden dar lugar a un resultado de "No amerita opinión" (NOW, siglas en inglés para "No Opinion Warranted"). Un resultado de NOW tiene lugar cuando la revisión superficial de los registros por parte de nuestro auditor indica que no se justifica seguir revisando. La intención del NOW es ahorrarle tiempo tanto a usted como a nuestro auditor cuando no parezca haber necesidad de una revisión profunda de sus registros. Sin embargo, el NOW no es un informe de auditoría; es posible que nuestro auditor no haya examinado todas sus transacciones, lo que significa que puede haber transacciones que no esté declarando correctamente.

Como se indicó anteriormente, la ley establece que una persona puede quedar liberada del pago de impuestos, cuotas, multas o intereses si no declaró impuestos o cuotas por una transacción o actividad por haber confiado razonablemente en nuestro asesoramiento escrito. En general, debido al alcance limitado de la revisión bajo el NOW, si una auditoría de rutina da como resultado un NOW y nuestro auditor no prepara ningún papel de trabajo, anexo u otra información escrita, se considera que usted no ha recibido ningún "asesoramiento escrito del CDTFA" en el que pueda confiar, a los efectos de la exoneración de responsabilidad.

Sin embargo, puede haber casos en los que un resultado de NOW incluya una revisión más exhaustiva de sus transacciones y los comentarios, anexos o papeles de trabajo preparados durante esa revisión indiquen que usted está declarando correctamente los impuestos o cuotas correspondientes a esas transacciones. Por lo tanto, en estos casos, el NOW sí puede incluir asesoramiento escrito de nuestra parte. No obstante, el hecho de que un NOW se considere asesoramiento escrito de nuestra parte, se evaluará caso por caso.

Además de verificar que haya declarado correctamente los impuestos o cuotas en sus declaraciones, nuestro auditor también está disponible para ayudarle a entender las leyes y reglamentos que se aplican a su negocio. Por lo tanto, si tiene

alguna pregunta sobre cómo se aplican los impuestos o cuotas a una transacción o actividad específica, hágasela a nuestro auditor antes de que empecemos con la inspección de la auditoría. Además, si desea una respuesta por escrito de nuestra parte, puede presentarnos sus preguntas sobre impuestos o cuotas por escrito para que le respondamos por escrito.

Para más información, consulte el documento [CDTFA-8, Get It in Writing \(Pregunte por escrito\)](#).

Uso de porcentajes de error de auditorías anteriores en auditorías actuales

En ciertas circunstancias, podemos emplear un porcentaje de error desarrollado a partir de auditorías anteriores de su negocio para la parte de las ventas o cuentas por pagar de la auditoría actual. Esto nos permite ser más eficientes y reducirles la carga a los auditados.

Si su auditoría cumple los criterios, nuestro auditor y el supervisor de la auditoría se comunicarán con usted y le explicarán el programa en detalle. Cuando nos dé su aprobación para que usemos el porcentaje de error de la auditoría anterior, le proporcionaremos un esquema detallado que indique por qué su auditoría era elegible para este programa.

El uso de un porcentaje de error de una auditoría anterior puede usarse en dos auditorías posteriores.

Auditorías asistidas por computadora

Si guarda sus registros en formato electrónico, podemos evaluar más fácilmente la exactitud de sus declaraciones de impuestos examinando estos registros electrónicos. La llamamos "auditoría asistida por computadora" (CAA, por sus siglas en inglés). Este método les suele resultar menos lento y más conveniente que una auditoría convencional a los negocios. Entre otras cosas, reduce drásticamente el volumen de documentos en papel necesarios.

En una CAA, examinamos sus registros electrónicos además de algunos registros en papel. Usted descargará datos, y nosotros los analizaremos con software especializado. Orientaremos y trabajaremos con su personal de sistemas informáticos para asegurarnos de que descarguen los datos en un formato que podamos utilizar.

Para más información, consulte la [publicación 147, What to Expect in a Computer-Assisted Audit \(Qué esperar en una auditoría asistida por computadora\)](#).

Revisión en profundidad

Si nuestras pruebas de sus registros indican posibles errores de declaración, nuestro auditor puede decidir que se necesita un examen más completo. Este examen puede ser completo (examinando todas y cada una de las transacciones) o por muestreo (examinando transacciones seleccionadas).

En una auditoría por muestreo, nuestro auditor suele intentar emplear una muestra estadística. Con este método, el auditor selecciona aleatoriamente una cantidad suficiente de transacciones para sacar una conclusión sobre todas las transacciones bajo examen. Por ejemplo, podemos seleccionar aleatoriamente facturas de una parte de sus ventas para determinar con cuánta exactitud ha declarado los impuestos por todas sus ventas. Si sus registros no son aptos para una muestra estadística, nuestro auditor puede utilizar algún otro método de muestreo. En general, cuando usa un método de muestreo, nuestro auditor debe repasar los elementos del muestreo con usted antes de finalizar el plan.

El hecho de que nuestro auditor revise sus registros de forma completa o por muestreo depende del tipo, el tamaño, la complejidad y los métodos contables de su negocio. El muestreo se suele utilizar cuando una revisión completa llevaría demasiado tiempo. En muchos casos, nuestro auditor utiliza ambos métodos en una misma auditoría. Por ejemplo, podemos revisar sus compras de activos de forma completa y emplear una muestra para revisar las ventas.

Además del muestreo, nuestro auditor puede utilizar otros métodos para revisar sus registros. Nuestro auditor puede responder cualquier pregunta que usted o su representante autorizado puedan tener sobre nuestros métodos y procedimientos de auditoría. También puede ponerse en contacto con el supervisor de nuestro auditor para que responda sus preguntas si le parece que el auditor no ha abordado adecuadamente sus preocupaciones.

Debe informarle a nuestro auditor cualquier desacuerdo que tenga con los hallazgos de la auditoría. En muchos casos, los desacuerdos se pueden resolver proporcionándole más información a nuestro auditor.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Reunión final

Una vez finalizada la auditoría, nuestro auditor programará una reunión final con usted y/o su representante autorizado. También puede asistir el supervisor de nuestro auditor. En esta reunión, le explicaremos qué reembolsos se proponen o qué impuestos o cuotas adicionales debe, o le informaremos que sus declaraciones han sido aceptadas tal como fueron presentadas.

Aunque tenga un representante, le recomendamos asistir a la reunión final. Le dará la oportunidad de revisar completamente los papeles de trabajo de la auditoría. También puede hacer cualquier otra pregunta que tenga sobre el proceso de auditoría y obtener información sobre cómo se aplica la ley a su negocio. Esta información puede ayudarle a declarar correctamente los impuestos y cuotas.

Nuestros auditores están obligados a darle copias de todos los papeles de trabajo de la auditoría que hayan preparado, y normalmente incluyen un conjunto indexado de documentos anexos que documentan las pruebas y los procedimientos de examen que se implementaron en la auditoría. Los papeles de trabajo de la auditoría también deben incluir los comentarios narrativos del auditor que describan sus registros, expliquen los objetivos de las pruebas realizadas e interpreten los resultados de las mismas.

Debe hacerle a nuestro auditor si está de acuerdo o no con los hallazgos de la auditoría. Como se explica más adelante, se le dará la oportunidad de abordar sus motivos con el supervisor de nuestro auditor u otro de nuestros representantes.

Notificación de los resultados de la auditoría

Si se determina que no debe impuestos ni cuotas o que no tiene derecho a ningún reembolso, recibirá una carta en la que se indique que sus declaraciones han sido aceptadas tal como fueron presentadas.

Si nuestro auditor determina que debe impuestos o cuotas o que tiene derecho a un reembolso, preparará un *Informe de auditoría de campo* o un *Informe de investigación* que resuma esos hallazgos. Si indica que está de acuerdo con los hallazgos de la auditoría, se revisará la exactitud e integridad del informe. En función de los hallazgos de la auditoría, recibirá posteriormente:

- A *Notice of Determination (billing)* (Notificación de determinación) (cobro), o
- Una *Notice of Refund* (Notificación de reembolso)

Consulte la sección "[Notificación de cobro o de reembolso](#)" para obtener más información sobre cada tipo de notificación y sus derechos de apelación.

debe conservar las copias del informe de auditoría y de los papeles de trabajo de la auditoría durante al menos cuatro años.

Si no está de acuerdo con los resultados de la auditoría

Si nos informa que no está de acuerdo con los resultados de la auditoría, lo que nuestro auditor suele hacer es aplazar la preparación del informe final de la auditoría y concederle un plazo razonable para que proporcione información adicional para respaldar sus argumentos. Debe explicar claramente por qué no está de acuerdo y preguntarle al auditor qué documentación necesita para sustentar su postura. Una vez que nuestro auditor haya evaluado sus motivos y su documentación, podremos:

- Ajustar los resultados de la auditoría;
- Solicitar más información y programar otra reunión; o
- Recomendar el siguiente paso para resolver la disputa: una reunión con el supervisor de la auditoría.



Reunión con el supervisor de la auditoría

Nuestro auditor le dirá a su supervisor que usted quiere conversar sobre la auditoría, y el supervisor de la auditoría le llamará para programar una reunión. En esta reunión, puede explicar por qué no está de acuerdo con los resultados de la auditoría y sugerir qué debería hacerse para resolver el desacuerdo. También debe presentar todos los documentos que sustenten su postura.

Una vez que haya evaluado sus motivos, nuestro supervisor decidirá si corresponde ajustar los resultados de la auditoría y analizará con usted los ajustes propuestos, de haberlos. Debe informarle a nuestro auditor si sigue sin estar de acuerdo con los hallazgos.

Tras la reunión, nuestro auditor preparará el *Informe de auditoría de campo* o un *Informe de investigación* que resumirá los hallazgos finales de la auditoría. Si el informe indica que no está de acuerdo con los resultados de la auditoría, se le dará la oportunidad de reunirse con uno de nuestros representantes para abordar su disentimiento.

Reunión con nuestro representante

Si el informe de la auditoría indica que no está de acuerdo con los resultados de nuestra auditoría, recibirá una carta en la que se le darán diez días para programar una cita con nuestro representante identificado en la carta

Si no responde **dentro de los diez días**, supondremos que está de acuerdo con la auditoría y se enviará el *Informe de auditoría de campo* o un *Informe de investigación* para su tramitación y cobro, o reembolso.

Dado que esta reunión es el último paso antes de recibir nuestra notificación de cobro o de reembolso, debe presentar toda la información que considere que puede resolver el desacuerdo.



Al igual que en la reunión con nuestro supervisor de la auditoría, nuestro representante puede recomendar un cambio en su reembolso de impuestos o en el importe de impuestos que le corresponda pagar si la información que usted presenta en ese momento se considera aceptable. Si proponemos, los analizaremos con usted. Luego, nuestro representante revisará los asuntos en cuestión para determinar si la auditoría es correcta. Dependiendo de los resultados, nuestro representante recomendará que se emita una *Notificación de determinación (cobro)* o una *Notificación de reembolso*, según corresponda.

Pago por adelantado de los importes debidos

Independientemente de que coincida o no con los hallazgos de la auditoría, es posible que desee pagar por adelantado la deuda propuesta para evitar que se sigan acumulando intereses. Para la mayoría de los importes debidos, los pagos se aplican primero a los importes adeudados por concepto de impuestos o cuotas. Se seguirán acumulando intereses sobre los importes de impuestos o cuotas que se sigan adeudando. Una vez que los importes de impuestos o cuotas se hayan pagado en su totalidad, los intereses dejarán de acumularse. Sin embargo, aplicamos los pagos de deudas del impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados, incluido el impuesto sobre el combustible de aviación, primero a los intereses, luego a las multas (si las hay) y por último al importe debido por concepto de impuestos. Por lo tanto, en el caso de deudas del impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados, debe pagar la totalidad del importe debido para que dejen de acumularse intereses. Puede pagar por adelantado el importe debido de forma total o parcial antes de recibir una notificación de cobro presentando un formulario [CDTFA-1](#), *Audit Payment Information* (Información de pagos de auditoría), que puede encontrar en www.cdtfa.ca.gov o pedirselo a nuestro auditor. Este formulario incluye más información sobre los pagos por adelantado. No suponemos que el pago por adelantado del importe debido implica su aceptación de los resultados de la auditoría.

NOTIFICACIÓN DE COBRO O DE REEMBOLSO

Notificación de determinación (cobro)

Si recibe una *Notificación de determinación (cobro)* que indique que debe impuestos o cuotas adicionales, préstele atención a la fecha de emisión de la notificación de cobro. Dentro de los 30 días siguientes a esa fecha, debe:

- Pagar el importe facturado; o
- Presentar una apelación (una "*petición de redeterminación*") si no está de acuerdo con el cobro.

Si no hace ninguna de las dos cosas dentro de ese plazo, se le impondrá una multa igual al *diez por ciento de los impuestos o cuotas pendientes de pago*. Si no paga el importe facturado, podemos emprender acciones de cobro, incluida la imposición de gravámenes o embargos. Para obtener información sobre el proceso de cobro, consulte la [publicación 54 Collection Procedures](#) (Procedimientos de cobro).

Si no cumple con el plazo de 30 días, no podrá presentar una apelación ("*petición de redeterminación*") y deberá pagar el importe facturado. Sin embargo, puede apelar su pago presentando un reclamo de reembolso por cada pago. Para obtener más información, vea la [publicación 17, Appeals Procedures: Sales and Use Taxes and Special Taxes and Fees](#) (Procedimientos de apelación: impuestos sobre las ventas y el uso e impuestos y cuotas especiales).

Intereses

Si apela el cobro (la "*Notificación de determinación*") (es decir, si presenta una petición de redeterminación), debe considerar pagar el importe cobrado por los impuestos o cuotas, o al menos la parte no controvertida. Esto se debe a que los cargos por intereses comienzan a acumularse sobre el importe del impuesto o cuota no pagado después de la fecha de la notificación y siguen acumulándose aunque usted presente una petición de redeterminación. Si tiene éxito en su apelación, se le reembolsará cualquier impuesto o cuota que haya pagado de más, con intereses. Si bien la mayoría de las peticiones se resuelven en menos de un año desde la fecha en que se reconoce la petición por primera vez, algunos casos pueden tardar varios años en resolverse. Si cree que puede tener dificultades para pagar un cobro, comuníquese con nuestra oficina.

Puede llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1- 800- 400- 7115 (CRS:711) o visitar nuestra página web para obtener información sobre las tasas de interés vigentes para los importes adeudados y los reembolsos. También puede llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente para informarse sobre el estado de su apelación o consultar el importe de los intereses acumulados a la fecha. También puede usar nuestra [calculadora de intereses en línea](#) que encontrará en www.cdtfa.ca.gov. Seleccione *Tax Resources* (recursos de impuestos), luego *Calculators* (calculadoras) en el menú desplegable, y por último *Interest* (interés) bajo *Calculate* (calcular).

Intereses y multas

Para más información sobre intereses y multas resultantes de auditorías, vea la [publicación 75, Interest, Penalties, and Collection Cost Recovery Fee](#) (Intereses, multas y cuotas por reembolso de costos de cobro).

Notificación de reembolso

Antes de que podamos emitirle un reembolso, debemos saber si tiene alguna deuda impaga con nosotros o cualquier otra agencia estatal. En caso de que tenga alguna deuda, es posible que tengamos que transferir una parte del importe del reembolso suficiente para cubrirla. El contralor del estado emitirá una orden de pago por el importe del reembolso y la enviará junto con la notificación. Esto suele ocurrir entre cuatro y ocho semanas después de que reciba el *Informe de auditoría de campo*.

Si cree que tiene derecho a un reembolso mayor, debe presentarnos un reclamo de reembolso. Para más información, vea la publicación 17.

OTROS PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN (PUBLICACIÓN 17)

Los pasos siguientes de la apelación se explican con mayor detalle en la [publicación 17, Appeals Procedures: Sales and Use Taxes and Special Taxes and Fees](#) (Procedimientos de apelación: impuestos sobre las ventas y el uso e impuestos y cuotas especiales). Si todavía no ha recibido una copia, pídale una a nuestro auditor, o puede descargarla de www.cdtfa.ca.gov.

Si apela, debe leer atentamente todas las notificaciones y cartas que le enviemos. Debe responder dentro los plazos indicados, o podemos rechazarle la apelación.

Proponer una conciliación respecto de un importe debido controvertido

Mientras lleva adelante una apelación, también puede proponer la conciliación de su caso.

La publicación 17 tiene información sobre nuestro programa de conciliación.

Ofrecimiento de transacción

Nuestro programa de Ofrecimientos de Transacción (OIC, por sus siglas en inglés) está dirigido a aquellos contribuyentes que no tienen, ni tendrán en un futuro previsible, suficientes ingresos, activos o medios para pagar el total de su importe debido. Nuestro programa de OIC permite a los contribuyentes ofrecer un monto menor como pago de un monto de impuestos definitivo, no controvertido, que se deba por una cuenta cerrada.

Desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de enero de 2028, nuestro programa de OIC también acepta ofertas de cuentas activas abiertas que califican cuando no encontramos pruebas de que el contribuyente haya cobrado importes por impuestos, cuotas ni recargos y el contribuyente no ha recibido compromisos anteriormente.

La [publicación 56, Offer in Compromise](#) (Ofrecimiento de transacción), en nuestro sitio web, también proporciona más información sobre nuestro programa de OIC.



MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más ayuda o información, aproveche los recursos que se muestran a continuación.

CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE 1-800-400-7115 (CRS:711),

Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico), excepto los días festivos estatales. Además de inglés, ofrecemos ayuda en otros idiomas.

OFICINAS

Visite nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm para obtener una lista completa de las ubicaciones de nuestras oficinas. Si no puede acceder a esta página, comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711).

INTERNET

www.cdtfa.ca.gov

Puede visitar nuestro sitio web para obtener más información, como leyes, reglamentos, formularios, publicaciones, guías de la industria y manuales de políticas, que lo ayudarán a entender cómo se aplican las leyes a su empresa.

También puede verificar números de permisos de vendedor en nuestro sitio web (vea [Verify a Permit, License, or Account](#) (Verificar un permiso, licencia o cuenta)).

Encontrará versiones multilingües de las publicaciones en nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov/formspubs/pubs.htm.

Otro buen recurso, especialmente para los negocios que recién comienzan, es el California Tax Service Center (Centro de servicios de impuestos de California): www.taxes.ca.gov.

BOLETÍN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El *Boletín de información tributaria* (TIB, en inglés) trimestral incluye artículos sobre cómo se aplican las leyes a los tipos específicos de transacciones, anuncios sobre publicaciones nuevas y modificadas, y otros artículos de interés. Puede encontrar los TIB actuales en nuestro sitio web: www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/tax-bulletins.htm. Suscríbese a nuestra lista de correo electrónico para las [actualizaciones del CDTFA](#) y reciba una notificación cuando se publique la edición más reciente del TIB en nuestro sitio web.

CLASES Y SEMINARIOS GRATUITOS

Ofrecemos clases básicas gratuitas [en línea](#) sobre el impuesto sobre las ventas y el uso, que incluyen un tutorial sobre cómo presentar sus declaraciones de impuestos. Algunas clases se ofrecen en varios idiomas. Si desea más información sobre clases específicas, llame a su oficina local.

ASESORAMIENTO TRIBUTARIO POR ESCRITO

Para su protección, lo mejor es que obtenga el asesoramiento tributario por escrito. Podría ser liberado de tener que pagar cargos por impuestos, multas o intereses que deba por una transacción si determinamos que le dimos un asesoramiento escrito incorrecto con respecto a la transacción y que usted confió razonablemente en ese asesoramiento al no pagar el importe de impuestos correcto. Para que se aplique este beneficio, la solicitud de asesoramiento debe hacerse por escrito, identificando al contribuyente para el que corresponde el asesoramiento y describiendo completamente los hechos y circunstancias de la transacción.

Para solicitar asesoramiento por escrito sobre información general de impuestos y cuotas, visite nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov/email para enviar su solicitud por correo electrónico.

También puede enviar su solicitud por correo. Para obtener información general sobre el impuesto sobre las ventas y el uso, incluida la Determinación de impuestos sobre productos de madera de California y el recargo por servicios de telefonía móvil (MTS) prepaga, envíe su solicitud a: Audit and Information Section, MIC:44, California Department of Tax and Fee Administration, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0044.

Para obtener asesoramiento por escrito sobre todos los demás programas de impuestos y cuotas especiales, envíe su solicitud a: Program Administration Branch, MIC:31, California Department of Tax and Fee Administration, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0031.

DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

Si desea saber más acerca de sus derechos como contribuyente, o si no ha podido resolver algún problema por las vías normales (por ejemplo, hablando con un supervisor), consulte la [publicación 70](#), *Understanding Your Rights as a California Taxpayer* (disponible en español, publicación 70-S, Entendiendo sus Derechos como Contribuyente de California), o comuníquese con la [Oficina del Defensor del Contribuyente](#) para pedir ayuda al 1-888-324-2798. Su número de fax es 1-916-323-3319.

Si lo prefiere, puede escribirnos a: Taxpayers' Rights Advocate, MIC:70, California Department of Tax and Fee Administration, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0070.

Reglamentos, formularios y publicaciones

Las listas varían según la publicación

A continuación se enumeran [reglamentos](#), [formularios](#), [publicaciones](#) y [guías de la industria](#) seleccionados que pueden serle de interés.

Varias de las publicaciones también están disponibles en línea en otros idiomas.

Reglamentos

1698	<i>Registros</i>
1702	<i>Successor's Liability</i> (Responsabilidad del sucesor)
1702.5	<i>Responsible Person Liability</i> (Responsabilidad de la persona responsable)
1702.6	<i>Suspended Corporations</i> (Sociedades anónimas suspendidas)
1703	<i>Interest and Penalties</i> (Intereses y multas)
1705	<i>Relief from Liability</i> (Exención de responsabilidad)
1705.1	<i>Innocent Spouse or Registered Domestic Partner Relief from Liability</i> (Exención de responsabilidad del cónyuge o pareja de hecho registrada inocente)

Direcciones para solicitar asesoramiento por escrito

Para solicitar asesoramiento por escrito, escriba a la sección u oficina correspondiente.

Impuestos sobre las ventas y el uso

Audit and Information Section MIC:44

PO Box 942879

Sacramento, CA 94279-0044

1-800-400-7115 (CRS:711)

Impuestos sobre las ventas y el uso

Impuesto sobre el uso

Determinación de impuestos sobre productos de madera

Servicios de telefonía móvil (MTS) prepaga

La Ley de Protección del Hogar para Personas Mayores, Personas con Discapacidades Graves,

Familias y Víctimas de Incendios Forestales o Catástrofes Naturales (Proposición 19)

Publicaciones

17	<i>Appeals Procedures: Sales and Use Taxes and Special Taxes and Fees</i> (Procedimientos de apelación: impuestos sobre las ventas y el uso e impuestos y cuotas especiales)
53	<i>Managed Audit Program</i> (Programa de Auditoría Gestionada)
54	<i>Collection Procedures</i> (Procedimientos de cobro)
70	<i>Understanding Your Rights as a California Taxpayer</i> (Entender sus derechos como contribuyente de California)
75	<i>Interest, Penalties, and Collection Cost Recovery Fee</i> (Intereses, multas y cuotas por reembolso de costos de cobro)
147	<i>What to Expect in a Computer-Assisted Audit</i> (Qué esperar en una auditoría asistida por computadora)

Impuestos y cuotas especiales

Program Administration Branch MIC:31

PO Box 942879

Sacramento, CA 94279-0031

1-800-400-7115 (CRS:711),

Impuesto sobre el combustible de aviación

Impuesto sobre bebidas alcohólicas

Ley de licencias de cigarrillos y productos de tabaco de California de 2003

Impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California

Cuota de llantas de California

Impuestos sobre el cannabis

Cuota de prevención de intoxicación por plomo en niños

Impuesto sobre cigarrillos y productos de tabaco

Cuota de reciclaje de desechos electrónicos cubiertos

Impuesto sobre el combustible diésel

Recargo para usuarios de teléfonos de emergencia

Recargo por recursos de energía

Cuota ambiental

Cuota ambiental por desechos peligrosos

Cuota de instalaciones de desechos peligrosos

Cuota de generación y manejo de desechos peligrosos

Cuota por gestión integral de desechos

Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (IFTA)

Impuesto sobre el combustible diésel para usuarios interestatales

Cuotas de baterías de plomo-ácido

Impuesto especial a la extracción de litio

Cuota de especies marinas invasivas (aguas de lastre)

Impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados

Recargo de gas natural

Cuota de prevención de intoxicación por plomo en empleados

Cuota de prevención, respuesta y gestión ante derrames de petróleo

Impuesto a las aseguradoras

Impuesto sobre la producción de madera

Cuota de mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo

Impuesto sobre el uso de combustible

Cuota de derechos sobre el agua

Objetivos de la auditoría y registros sujetos a revisión Pueden ser necesarios registros adicionales según el caso

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
Impuesto sobre el combustible de aviación	15
Impuesto sobre bebidas alcohólicas	16
Impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California	17
Cuota de llantas de California	18
Impuestos sobre el cannabis (incluido el impuesto sobre el cultivo)	19–20
Impuesto sobre cigarrillos y productos de tabaco	21–22
Cuota de reciclaje de desechos electrónicos cubiertos	23
Usuario exento del impuesto sobre el combustible diésel	24
Proveedores que cobran el impuesto sobre el combustible diésel	24
Vendedor final de combustible diésel	25
Usuario interestatal de combustible diésel	26
Recargo para usuarios de teléfonos de emergencia — proveedores de servicios y vendedores directos	27
Recargo por recursos de energía	28
Cuota ambiental	28
Cuota por generación y manejo de sustancias peligrosas, y Cuota de instalaciones	29
Cuota por gestión integral de desechos	30
Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (IFTA)	31
Cuotas de baterías de plomo-ácido	32
Impuesto especial a la extracción de litio	33
Determinación de impuestos sobre productos de madera	34
Impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados	35
Recargo de gas natural	35
Cuota de prevención, respuesta y gestión ante derrames de petróleo	36
Minoristas de servicios de telefonía móvil prepaga	37
Impuestos sobre las ventas y el uso	38
Impuesto sobre la producción de madera	38
Cuota de mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo	39
Impuesto sobre el uso de combustible	40

Si está registrado en un programa de impuestos o cuotas que no figura en esta lista, comuníquese con nosotros para obtener información sobre los registros que nuestros auditores van a tener que examinar. Consulte la [página 13](#) para ver los números de teléfono y direcciones de la sección u oficina correspondiente.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Impuesto sobre el combustible de aviación

- ¿Declaró el total de galones de combustible de aviación que vendió?
- ¿Declaró los galones de combustible de aviación que usó como usuario de combustible de aviación?
- ¿Declaró correctamente la cantidad de galones de combustible de aviación que vendió a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos?
- ¿Declaró correctamente la cantidad de galones de combustible de aviación que vendió a fabricantes de aeronaves?
- ¿Declaró correctamente la cantidad de galones de combustible de aviación que vendió a compañías aéreas?
- ¿Declaró correctamente los galones de combustible de aviación que exportó?
- ¿Declaró correctamente los galones de combustible de aviación que vendió a distribuidores de combustible de aviación registrados?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Libros de contabilidad relativos al combustible de aviación comprado o producido y a las ventas de combustible de aviación, incluyendo cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, órdenes de compra y contratos.
- Un registro de todas las importaciones y exportaciones de combustible de aviación.
- Registros del inventario físico de combustible de aviación.
- Copias de certificados de exención para transportistas comunes.
- Un registro de todas las ventas a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, incluyendo órdenes de compra, facturas de venta y contratos.
- Copias de contratos con proveedores de combustible de aviación sobre programas de suministro al ala del avión ("Into Plane") y/u otros servicios de suministro de combustible de aviación de marca.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuesto sobre bebidas alcohólicas

Viticultores e importadores de cerveza o vino

- ¿Declaró las veces que retiró vino de depósitos fiscales regidos por impuestos internos suspensivos pagando impuestos internos federales sobre el ingreso?
- ¿Declaró las importaciones y exportaciones realizadas hacia y desde California?
- ¿Declaró las ventas totales de cerveza o vino?
- ¿Declaró correctamente las exenciones solicitadas?
- ¿Realizó el inventario físico obligatorio de todos los vinos y bebidas alcohólicas destiladas?

Fabricantes de cerveza

- ¿Declaró las veces que retiró cerveza de instalaciones de depósito bajo fianza de fábricas de cerveza pagando impuestos?
- ¿Declaró todas las importaciones y exportaciones hacia y desde California?
- ¿Declaró las ventas totales de cerveza?
- ¿Declaró correctamente las exenciones solicitadas?
- ¿Realizó el inventario físico obligatorio de toda la cerveza a granel y embotellada?

Bebidas alcohólicas destiladas

- ¿Declaró las ventas totales de bebidas alcohólicas destiladas?
- ¿Declaró las transacciones de inventario de bebidas alcohólicas destiladas?
- ¿Declaró correctamente las exenciones solicitadas?
- ¿Realizó el inventario físico requerido para bebidas alcohólicas destiladas?

- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, balances, libros mayores, diarios de compras y ventas, registros de recepción, registros detallados de inventarios físicos y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales.
- Declaraciones de impuestos federales sobre artículos de uso y consumo.
- Documentos originales que respalden los asientos realizados en los tipos de registros anteriores (como facturas de compra y venta y conocimientos de embarque).
- Copias de las declaraciones que nos haya presentado y los papeles de trabajo y anexos que se utilizaron para preparar las declaraciones.

Impuesto o cuota *

Impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

- ¿Declaró todos los ingresos brutos procedentes de ventas de cigarrillos electrónicos que contienen o se venden con nicotina?
- ¿Incluyó las ventas de todos los locales de venta minorista?
- ¿Usó la tasa de impuestos correcta al vender cigarrillos electrónicos que contienen o se venden con nicotina?
- ¿Aplicó correctamente la tasa de impuestos a sus ventas de cigarrillos electrónicos que contienen o se venden con nicotina?
- Si cobró más impuestos al consumo que el importe debido calculado en su declaración de impuestos, ¿declaró correctamente el excedente de impuestos al consumo que cobró?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Copias de las declaraciones de impuestos que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos de respaldo que se hayan usado para prepararlas.
- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos estatales y federales sobre el ingreso.
- Documentos originales que justifiquen las cuentas en sus libros, como facturas de compra y venta, órdenes de compra, conocimientos de embarque, abonos por productos devueltos, contratos, estados de cuentas bancarias, resúmenes de tarjetas de crédito, cintas de cajas registradoras y cualquier otro documento resultante de sus actividades comerciales.
- Registros de puntos de venta (POS).
- Registros que justifiquen cualquier transacción en la que no se haya cobrado el impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

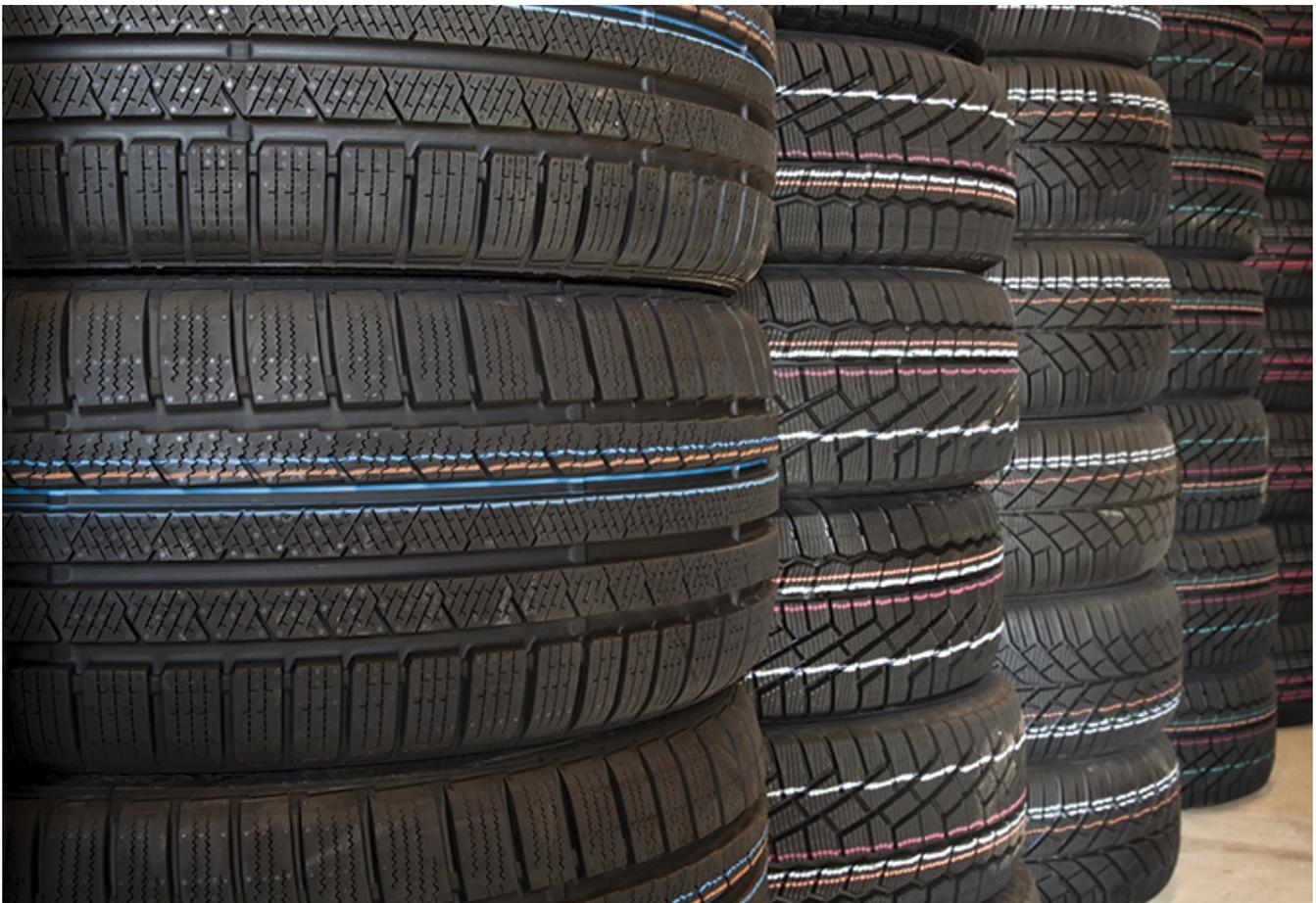
Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuota de llantas de California

- ¿Declaró todas las llantas nuevas vendidas al por menor?
- ¿Incluyó correctamente todas las llantas de consumo propio y las cubiertas por garantía de la compañía?
- ¿Excluyó correctamente las llantas vendidas al por mayor?
- ¿Incluyó correctamente las llantas instaladas en vehículos motorizados, remolques y equipos de construcción o agrícolas nuevos o usados?

- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, tales como facturas de venta, notas de crédito, órdenes de compra y otros documentos derivados de sus operaciones comerciales.
- Informes de ventas u otros informes que muestren la cantidad de llantas vendidas al por menor y al por mayor.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.
- Registros de inventario y documentación respaldatoria.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Impuesto al consumo de cannabis (Antes del 1 de enero de 2023)

- ¿Nos declaró y pagó el distribuidor el impuesto al consumo de cannabis por el cannabis o productos de cannabis que vendió o transfirió a minoristas de cannabis antes del 1 de enero de 2023?
- ¿Calculó correctamente el distribuidor el precio de mercado promedio del cannabis y los productos de cannabis?
- ¿Declaró el distribuidor el precio de mercado promedio de todo el cannabis y productos de cannabis que vendió o transfirió a minoristas de cannabis durante el periodo de declaración?
- ¿Declaró correctamente el distribuidor los importes del impuesto al consumo de cannabis que haya cobrado de más a cannabis minoristas?
- ¿Declaró correctamente el distribuidor los créditos por importes del impuesto al consumo de cannabis que haya cobrado de más, pagado a nosotros y posteriormente devuelto al minorista de cannabis?
- ¿Declaró el distribuidor todo el cannabis cosechado que entró en el mercado comercial durante el periodo de declaración antes del 1 de julio de 2022?
- ¿Declaró el distribuidor en la categoría correcta toda la cosecha de cannabis que entró en el mercado comercial ?
- ¿Declaró adecuadamente el distribuidor la cantidad de cannabis cosechado que entró en el mercado comercial en onzas?

Impuesto sobre el cultivo

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados en electrónicamente y en el Sistema de localización y seguimiento de cannabis de California):

- Copias de las declaraciones que se nos presentaron y las hojas de cálculo y anexos respaldatorios que se hayan usado para preparar las declaraciones electrónicas del impuesto sobre el cannabis.
- Las hojas de cálculo usadas para calcular el precio de mercado promedio del cannabis o los productos de cannabis, *si corresponde*.
- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores, informes de inventarios mensuales, copias de recibos de venta minorista y otros registros resumidos de las actividades comerciales.
- Documentos originales que respalden los asientos correspondientes de sus libros, como facturas de venta, facturas de compra, órdenes de compra, conocimientos de embarque, manifiestos de transferencias de cannabis o productos de cannabis, notas de crédito por productos devueltos, estados de cuentas bancarias, cheques cancelados, registros de distribución de efectivo, estados de cuenta de tarjetas de crédito y cualquier otro documento que resulte de las actividades comerciales pertinentes.
- Todos los registros de puntos de venta electrónicos que incluyan los datos de las transacciones.
- Registros que respalden cualquier importe del impuesto sobre el cultivo devuelto al cultivador que lo pagó, o del impuesto al consumo de cannabis devuelto al minorista o comprador de cannabis.
- Registros que respalden cualquier crédito tomado por importes del impuesto al consumo de cannabis que pueda haber cobrado de más, pagado a nosotros y posteriormente devuelto al minorista o comprador de cannabis.
- Registros que acrediten cualquier transacción por la que no se haya cobrado o pagado el impuesto sobre el cultivo o el impuesto al consumo de cannabis.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría (continuación)

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Impuesto al consumo de cannabis (A partir del 1 de enero de 2023)

- ¿Han declarado y pagado el impuesto al consumo de cannabis los minoristas de cannabis por las ventas realizadas a partir del 1 de enero de 2023?
- ¿Declaró los ingresos brutos de sus ventas minoristas de todo el cannabis y los productos de cannabis vendidos a sus clientes durante el período de declaración?
- ¿Declaró correctamente los importes del impuesto al consumo de cannabis que le pueda haber cobrado de más su cliente?
- ¿Declaró correctamente los créditos por importes del impuesto al consumo de cannabis que le haya pagado a un distribuidor por cannabis o productos de cannabis vendidos o transferidos a usted antes del 1 de enero de 2023 y vendidos al por menor a partir del 1 de enero de 2023?
- Si corresponde, ¿retuvo correctamente el 20 por ciento del pago al vendedor porque cumplía los requisitos para una exención de la tasa de licencia del Departamento de Control del Cannabis y recibió nuestra aprobación para retener dicho porcentaje del pago al vendedor?

Registros (continuación)

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados en electrónicamente y en el Sistema de localización y seguimiento de cannabis de California):

- Registros que respalden cualquier volumen de cannabis o productos de cannabis que hayan sido destruidos, robados o retirados del inventario pero no vendidos al por menor.
- Registros de inventario de todo el cannabis y productos de cannabis comprados y distribuidos, incluidos inventarios ingresados al Sistema de localización y seguimiento de cannabis de California.
- Lista de todos los lugares donde se almacenen o vendan productos de cannabis al por menor.
- Lista de distribuidores y proveedores.
- Copias de las declaraciones del impuesto al consumo de cannabis, registros de puntos de venta electrónicos o cintas de caja registradora, copias de los recibos entregados a los compradores minoristas u otros documentos que justifiquen créditos por el impuesto al consumo de cannabis.
- Copias de contratos u otros documentos que respalden acuerdos comerciales con otros licenciatarios de actividades comerciales de cannabis.
- Copias de contratos o documentos que demuestren la participación en otras actividades comerciales de cannabis bajo la misma licencia de actividad comercial de cannabis o bajo cualquier otra licencia.
- Copias de su licencia o licencias de actividades comerciales de cannabis y de la solicitud o solicitudes que haya presentado ante la agencia estatal habilitante correspondiente.
- Copias de la carta de exención de la tasa de licencia del Departamento de Control del Cannabis, *si corresponde*.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuesto sobre cigarrillos y productos de tabaco

Impuesto sobre cigarrillos

- ¿Tomó inventarios iniciales y finales correctos de los cigarrillos con sellos fiscales adheridos y no adheridos?
- ¿Reclamó correctamente las distribuciones exentas de impuestos?
- ¿Dedujo correctamente los sellos inutilizables respecto de los que presentó un reclamo?
- ¿Declaró las compras de marcas de fabricantes no participantes (NPM, por sus siglas en inglés) en el Anexo F?

- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas de venta, facturas de compra, órdenes de compra, conocimientos de embarque, notas de crédito por productos devueltos, estados de cuentas bancarias, cheques cancelados, registros de distribución de efectivo, estados de cuenta de tarjetas de crédito y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Registros del inventario físico de los cigarrillos con sellos y sin sellos, y de los sellos fiscales adheridos y no adheridos.
- Registros de los sellos fiscales de cigarrillos y registros de compras.
- Copias de las declaraciones o informes de impuestos que nos haya presentado, así como las hojas de cálculo y anexos respaldatorios utilizados para preparar las declaraciones o informes.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Impuesto sobre cigarrillos y productos de tabaco

Impuesto sobre productos de tabaco

- ¿Declaró el costo mayorista de los productos de tabaco distribuidos (antes de descuentos o bonificaciones comerciales)?
- ¿Reclamó correctamente las distribuciones exentas de impuestos?
- ¿Declaró los productos de tabaco comprados a proveedores ubicados fuera de California o importados a California desde otro país?
- ¿Declaró los productos de tabaco para liar ("Roll Your Own") en el Anexo T?
- ¿Declaró las ventas de cigarrillos electrónicos y/o productos de vapeo que contienen nicotina en el *Electronic Cigarettes and Vaping Products that Contain Nicotine Tax Disbursement Schedule*(Anexo de desembolso de impuestos por cigarrillos electrónicos y productos de vapeo que contienen nicotina)?
- Si declaró un crédito por productos de tabaco devueltos en la *Hoja de ajuste de créditos fiscales*, ¿los reclamó correctamente?
- Si cobró más impuestos de consumo que el importe debido calculado en su declaración de impuestos, ¿declaró correctamente el excedente de impuestos que cobró?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Lista de las distribuciones exentas reclamadas y documentos respaldatorios, como facturas de venta, facturas de compra, documentos de envío y notas de y crédito por productos devueltos.
- Registros de inventario de todas las compras de productos de tabaco, incluidos los productos por los que se haya pagado impuestos y por los que no. Los productos de tabaco sujetos y no sujetos a impuestos deben almacenarse por separado. *Nota:* los productos de tabaco por los que no se haya pagado impuestos deben separarse y almacenarse por separado del tabaco por el que se haya pagado impuestos, lejos de las existencias de venta al por menor.
- Registros que respalden las importaciones de productos de tabaco procedentes de fuera de los Estados Unidos, incluidas facturas de los agentes aduaneros, documentos de importación de las aduanas estadounidenses y facturas de compra de los vendedores de tabaco, incluidos documentos respaldatorios de los cargos de transporte.
- La lista de todos los productos y proveedores de tabaco con sus direcciones, incluidos los contratos que identifiquen las cantidades de compra de tabaco y cualquier descuento permitido.
- Copias de las declaraciones e informes presentados ante la Agencia de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco (TTB, por sus siglas en inglés).
- Declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Las declaraciones de impuestos de distribuidores y mayoristas de cigarrillos y productos de tabaco y de fabricantes/importadores de productos de tabaco, según corresponda, así como los anexos y hojas de cálculo que los respalden, y cualquier otra documentación utilizada para preparar las declaraciones.
- Las hojas de cálculo utilizadas para determinar los descuentos y bonificaciones comerciales a los fines de las declaraciones de impuestos de distribuidores de productos de tabaco.
- Libro mayor, plan de cuentas, balances, libro de compras, libro de ventas, estados de cuentas bancarias, estados de cuenta de tarjetas de crédito, cheques cancelados y registros de distribución de efectivo.
- Documentos originales que respalden los asientos en los libros y registros, como facturas de compra y venta y conocimientos de embarque.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuota de reciclaje de desechos electrónicos cubiertos

- ¿Declaró todos los dispositivos electrónicos cubiertos (CED, por sus siglas en inglés) vendidos o arrendados?
- ¿Declaró todas las ventas de CED nuevos o reacondicionados para uso propio en la cantidad total de artículos vendidos?
- ¿Excluyó correctamente todos los CED vendidos usados, no reacondicionados?
- ¿Excluyó correctamente todos los CED vendidos en el comercio interestatal o internacional?
- ¿Excluyó correctamente todos los CED vendidos a otros minoristas para su reventa?
- ¿Reclamó correctamente la cantidad de CED devueltos a cambio de un crédito por mercancía devuelta?
- ¿Declaró correctamente los CED sujetos a la cuota en las categorías adecuadas?

- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos estatales y federales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas de compra y venta, órdenes de compra, contratos, estados de cuentas bancarias y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Certificados de reventa, certificados de exención, conocimientos de embarque u otros documentos que justifiquen las ventas exentas reclamadas.
- Copias de las declaraciones que nos haya presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.
- Registros de inventario y documentación respaldatoria.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

- ¿Declaró correctamente los litros de combustible diésel comprado con impuestos que usó en embarcaciones?
- ¿Declaró correctamente los litros de combustible diésel comprado con impuestos que usó en equipos de construcción operados fuera de carretera exentos de tener que registrarse?
- ¿Declaró correctamente los litros de combustible diésel comprado con impuestos que usó para operar equipos auxiliares?
- ¿Declaró correctamente las compras de combustible diésel con impuestos y de combustible diésel teñido sin impuestos?
- ¿Declaró correctamente las ventas de combustible diésel teñido y sin teñir?
- ¿Aplicó correctamente los márgenes porcentuales por el diésel que se presume que consumen los equipos auxiliares ("safe-harbor percentages")?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Libros contables relativos a las compras y ventas de combustible diésel claro y teñido y registros de contabilidad relacionados, incluidas cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, órdenes de compra y contratos.
- Inventario físico de los galones de combustible diésel comprados sin impuestos y con impuestos.
- Documentación respaldatoria de los galones exentos por los que se haya reclamado un reembolso, incluidos registros de combustible, informes de viaje, listas de vehículos diésel para operar en carretera y fuera de carretera, listas de equipos y verificaciones de usos de combustible exentos.
- Copias de los reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar los reclamos.

Proveedores que cobran el impuesto sobre el combustible diésel

- ¿Declaró todas las retiradas de combustible diésel y productos contables de las plataformas de carga?
- ¿Declaró todas las ventas de combustible diésel realizadas a proveedores sin licencia en el sistema de transferencia a granel?
- ¿Declaró correctamente los intercambios entre dos partes?
- ¿Declaró el total de galones de importación y exportación?
- ¿Declaró las ventas de biodiésel, aceite vegetal puro y aceite vegetal de desecho?
- ¿Se pagaron impuestos por todas las compras de combustible posteriores a su distribución en las plataformas de carga de las terminales?
- ¿Reclamó correctamente las deducciones totales en cantidad de galones? ¿Utilizó la tasa de impuestos correcta? ¿Cuenta con la documentación respaldatoria adecuada?
- ¿Declaró la cantidad de combustible diésel utilizado?
- ¿Usó la tasa de impuestos correcta al declarar?

- Libros de contabilidad relacionados con las retiradas de plataformas de carga, las compras y las ventas de combustible diésel y productos contables, incluidas cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, comprobantes de operadores de oleoductos, informes de terminales, órdenes de compra, contratos y acuerdos de intercambio.
- Registros de todas las importaciones y exportaciones de combustible diésel.
- Registros de los inventarios físicos de combustible diésel y productos contables.
- Informes de producción de refinerías.
- Informes de operador de terminales.
- Certificados de exención, registros de uso u operación fuera de carretera o cualquier documentación que respalde las exenciones o créditos solicitados.
- Copias de las declaraciones y reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Vendedor final de combustible diésel

- ¿Declaró correctamente sus ventas de galones de combustible comprados con impuestos a agricultores para su uso en granjas?
 - ¿Declaró correctamente sus ventas de galones de combustible comprados con impuestos a operadores de autobuses exentos?
 - ¿Declaró correctamente sus ventas de galones de combustible comprados con impuestos al gobierno de los Estados Unidos?
 - ¿Declaró correctamente sus exportaciones de galones de combustible comprados con impuestos y exportados desde este estado?
 - ¿Declaró y separó correctamente las compras de combustible diésel claro con impuestos de las compras de combustible diésel teñido libre de impuestos?
 - ¿Declaró correctamente el combustible diésel comprado con impuestos que usó en sus operaciones para fines que no sean operar vehículos motorizados en carretera?
- Libros contables relacionados con compras de combustible diésel y ventas de combustible diésel y productos contables, incluyendo cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, órdenes de compra y contratos de venta.
 - Un registro de todas las exportaciones.
 - Registros que separen las compras de galones de combustible diésel hechas sin pagar impuestos y pagando impuestos
 - Registros de los inventarios físicos de los galones de combustible diésel y otros productos contables comprados sin impuestos y con impuestos.
 - Los certificados de exención presentados oportunamente de los agricultores y operadores de autobuses exentos.
 - Un registro de todas las ventas al gobierno de los Estados Unidos, incluyendo órdenes de compra, facturas de venta y contratos.
 - Documentación respaldatoria del combustible diésel comprado con impuestos que se reclame como utilizado fuera de carretera.
 - Copias de los informes y reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Usuario interestatal de combustible diésel

- ¿Declaró todas las millas recorridas?
 - ¿Declaró el total de galones de combustible que usaron sus vehículos calificados durante el período de declaración?
 - ¿Declaró correctamente los galones de combustible comprado con impuestos que usaron sus vehículos calificados durante el período de declaración?
- Registros de las distancias recorridas en los viajes, tales como Registros individuales de la distancia recorrida por el vehículo (IVDR, por sus siglas en inglés), registros diarios del conductor, informes de viaje o dispositivos de registro a bordo.
 - Los registros de las distancias deben incluir toda la siguiente información: fechas de inicio y final del viaje, origen y destino del viaje, lecturas del odómetro al inicio y al final, lecturas del odómetro al cruzar la frontera, rutas del viaje, millas o kilómetros totales del viaje, distancia por país y número de unidad y de flota del vehículo.
 - Los registros y recibos de combustible deben incluir la siguiente información: fecha de compra, nombre y dirección del vendedor, cantidad de galones o litros comprados, tipo de combustible comprado, precio por galón o litro o importe total de la venta, monto del impuesto, si está incluido, número de unidad y de flota del vehículo en el que se cargó el combustible y nombre del comprador.
 - Copias de las declaraciones y reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

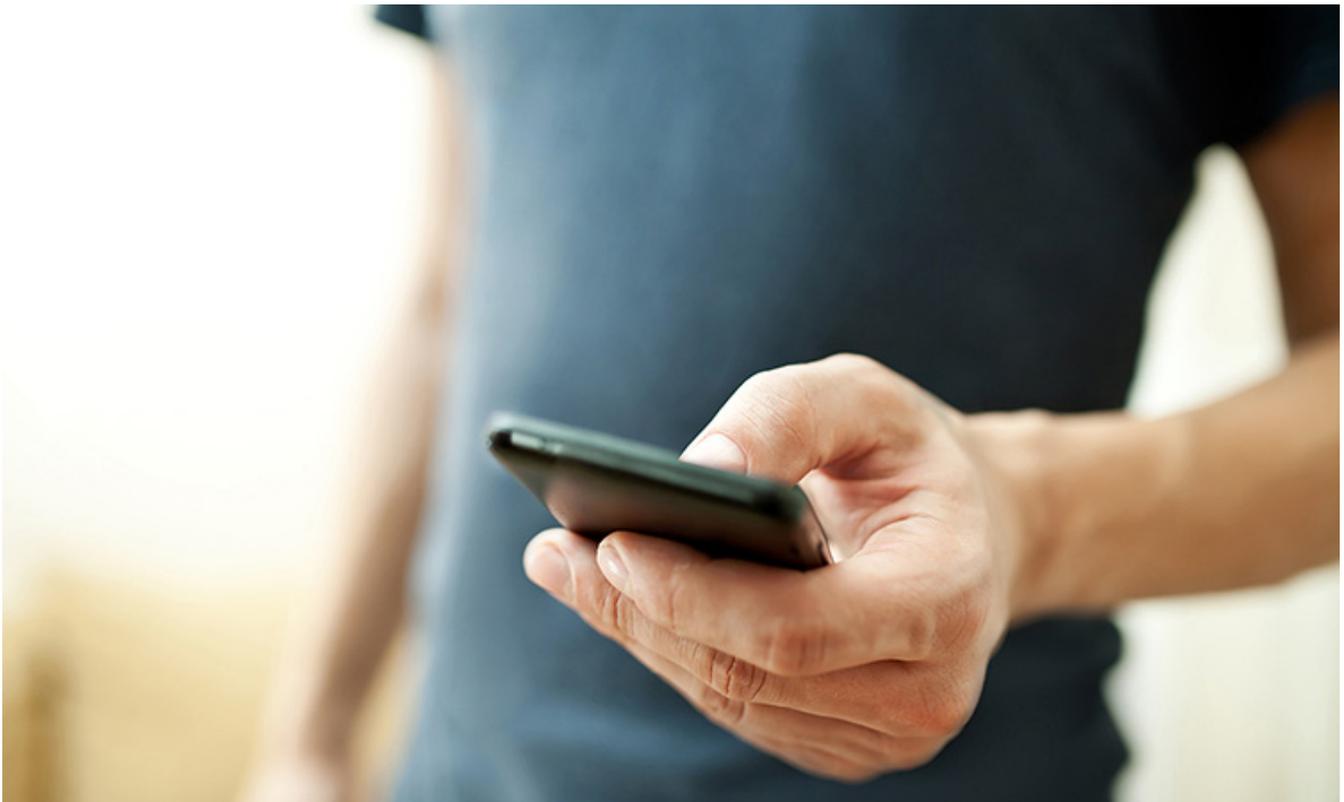
Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Recargo para usuarios de teléfonos de emergencia - proveedores de servicios de servicios (incluye recargos por llamadas al 911 y 988)

- ¿Declaró correctamente de todas las líneas de servicio de comunicaciones cableadas?
- ¿Declaró correctamente de todas las líneas de servicio de comunicaciones inalámbricas?
- ¿Declaró correctamente de todas las líneas de servicio de Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP)?
- ¿Declaró todas las ventas minoristas de servicios de telefonía móvil prepaga?
- ¿Identificó si se utilizó un agregador de cobro?
- ¿Presentó los anexos respaldatorios adecuados?
- ¿Cobró las tarifas de recargo correctas?
- ¿Calculó correctamente el importe sujeto a los recargos?
- ¿Reclamó las deudas incobrables que haya tenido en relación con servicios de telefonía móvil prepaga?
- ¿Declaró los recargos cobrados de más?

- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas, hojas de liquidación, registros de servicio al cliente y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Documentos presentados ante las agencias reguladoras gubernamentales y otros documentos que describan los servicios de comunicación telefónica prestados.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.
- Estudios de tráfico o patrones de llamadas representativos de su negocio dentro de California.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Recargo por recursos de energía

- ¿Declaró todos los kilovatios hora (kwh) de energía eléctrica vendidos?
- ¿Excluyó correctamente las ventas a otras compañías eléctricas?
- ¿Excluyó correctamente la energía usada directamente o perdida en el proceso de generación, transmisión o distribución?
- ¿Excluyó correctamente los ajustes por deudas incobrables?
- ¿Eximió únicamente a los usuarios del servicio que califican como exentos del recargo por energía?

- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas, hojas de liquidación, registros de servicio al cliente y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.

Cuota ambiental

- ¿Declaró la cantidad correcta de empleados en su declaración?

- Los informes de nómina y todos los demás documentos que enumeren a los empleados, salarios y horas trabajadas.
- Los acuerdos o contratos laborales.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Cuota por generación de sustancias peligrosas/ Cuota por generación y manejo, y cuota de instalaciones

- ¿Declaró la cantidad total de desechos peligrosos generados? ¿Clasificó correctamente los desechos?
- Están registradas con nosotros todas sus instalaciones que generaron cinco toneladas o más de desechos?
- ¿Registró correctamente los desechos exentos?
- ¿La clasificación declarada en la declaración coincide con el tamaño permitido de las instalaciones?
- ¿Las instalaciones funcionan de acuerdo con los requisitos del permiso?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Copias de las declaraciones e informes que se nos hayan presentado, incluidas las hojas de cálculo respaldatorias.
- Un listado de todos los números, pasados y actuales, de la Environmental Protection Agency (Agencia de Protección Ambiental) asignados a las ubicaciones de sus sitios de obra.
- Manifiestos de desechos peligrosos y documentación respaldatoria, tal como tickets de pesaje y registros del perfil de los desechos.
- Facturas de transportistas que acrediten la cantidad de desechos generados.
- Informes de análisis de corrientes de desechos.
- Cálculo del factor de conversión.
- Informes de producción.
- La correspondencia con las agencias reguladoras y copias de los informes de inspección, permisos, modificaciones de permisos y certificaciones de los sitios de obra.
- Para determinaciones de la tasa de la cuota: pruebas escritas del generador en las que se indique el nombre del generador, la dirección del sitio de obra y una explicación A específica del motivo por el que los desechos están exentos de la cuota o sujetos a otra tasa.
- Informes de tonelaje de desechos no declarados de madera tratada.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuota por gestión integral de desechos

- ¿Declaró todo el tonelaje de los desechos aceptados en el vertedero?
 - ¿Excluyó adecuadamente las cantidades de desechos de materiales reciclados e inertes retirados de la corriente de desechos y no eliminados en el vertedero?
- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
 - Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, tales como tickets de pesaje, facturas, hojas de liquidación, registros de servicio al cliente y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
 - Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.
 - Informes de desechos recibidos.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (IFTA)

- ¿Declaró correctamente todas las millas recorridas por sus vehículos calificados bajo el IFTA?
- ¿Declaró correctamente el total de galones de combustible que usaron sus vehículos calificados bajo el IFTA durante el período de declaración?
- ¿Declaró correctamente los galones de combustible comprado con impuestos que usaron sus vehículos calificados bajo el IFTA durante el período de declaración?
- ¿Declaró correctamente el combustible usado proveniente de su depósito de combustible a granel?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Registros de las distancias recorridas en los viajes, tales como Registros individuales de la distancia recorrida por el vehículo (IVDR, por sus siglas en inglés), registros diarios del conductor, informes de viaje o dispositivos de registro a bordo.
- Los registros de las distancias deben incluir toda la siguiente información: fechas del viaje (inicio y final), origen y destino del viaje, lecturas del odómetro al inicio y al final, lecturas del odómetro al cruzar cada jurisdicción, rutas del viaje, millas totales del viaje, distancia por jurisdicción y número de unidad y de flota del vehículo.
- Los registros y recibos de combustible deben incluir la siguiente información: fecha de compra, nombre y dirección del vendedor, cantidad de galones comprados, tipo de combustible comprado, precio por galón o precio total de la venta, número de unidad y de flota del vehículo en el que se cargó el combustible y nombre del comprador.
- Facturas de compra a granel y registros del inventario a granel que muestren que se pagaron impuestos sobre sus compras de combustible a granel. Los registros deben incluir la siguiente información: fecha y cantidad de galones retirados, tipo de combustible, número de unidad y de flota del vehículo en el que se cargó el combustible y la ubicación de sus instalaciones de almacenamiento.
- Copias de las declaraciones y reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.
- Los registros deben conservarse por al menos cuatro años.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuotas de baterías de plomo-ácido

Cuota de baterías de California

- ¿Declaró la cantidad correcta de ventas de baterías de plomo-ácido de repuesto sujetas a la cuota en su declaración?
- ¿Aplicó correctamente la tasa de reembolso de distribuidores/minoristas? *Nota:* el reembolso no corresponde si el distribuidor es también el fabricante.

Cuota de fabricantes de baterías

- ¿Declaró la cantidad correcta de ventas de baterías de plomo-ácido sujetas a la cuota en su declaración?

- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, tales como facturas de venta, notas de crédito, órdenes de compra y otros documentos derivados de sus operaciones comerciales.
- Informes de ventas o de otro tipo que muestren la cantidad de baterías de plomo-ácido vendidas.
- Conocimientos de embarque u otros documentos que justifiquen las ventas exentas reclamadas.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.
- Registros de inventario y documentación respaldatoria.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuesto especial a la extracción de litio

- ¿Declaró todas las toneladas métricas de carbonato de litio equivalente extraídas?
 - ¿Declaró correctamente las toneladas métricas extraídas en el nivel correcto de tasa de impuestos en función de la cantidad acumulada durante su vida útil?
 - ¿Declaró las toneladas métricas extraídas en el condado correcto?
- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
 - Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, tales como facturas de venta, notas de crédito, órdenes de compra y otros documentos derivados de sus operaciones comerciales.
 - Copias de los informes anuales presentados ante otras agencias, como el Departamento de Conservación, que indiquen las cantidades extraídas.
 - Registros de minado y documentación respaldatoria.
 - Registros de inventario físico de litio.
 - Copias de las declaraciones que nos haya presentado y los papeles de trabajo y anexos que se utilizaron para preparar las declaraciones.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Determinación de impuestos sobre productos de madera

- ¿Su permiso del impuesto sobre las ventas y el uso está bien codificado como "cuenta de productos de madera"?
 - ¿Declaró correctamente todas las ventas de productos de madera sujetos a la determinación?
 - ¿Declaró correctamente los productos de madera sujetos al impuesto sobre el uso, de haberlos?
 - ¿Declaró correctamente las deducciones por ventas no sujetas a la determinación sobre productos de madera?
 - En caso de ser elegible, ¿declaró correctamente los costos de lanzamiento de la empresa como compensación contra los ingresos declarados como sujetos a la determinación sobre productos de madera?
- Registros necesarios para la cuenta del impuesto sobre las ventas y el uso (vea [Impuestos sobre las ventas y el uso](#)).
 - Registros resumidos de las operaciones comerciales que muestren las ventas y compras de madera.
 - Documentos originales que respalden los asientos de las ventas de productos de madera, como facturas de compra y venta.
 - Copias de los certificados de reventa, certificados de exención, conocimientos de embarque u otra documentación que respalde las ventas exentas reclamadas.
 - Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones que muestran las ventas y compras de productos de madera.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados

- ¿Declaró todas las retiradas de combustible para vehículos motorizados y otros productos contables de plataformas de carga de terminales?
- ¿Declaró todas las ventas de combustible para vehículos motorizados realizadas a proveedores sin licencia en el sistema de transferencia a granel?
- ¿Declaró los intercambios entre dos partes?
- ¿Declaró el total de galones de importación y exportación?
- ¿Se pagaron impuestos por todas las compras de combustible posteriores a su distribución en las plataformas de carga de las terminales?
- ¿Reclamó correctamente los créditos?
- ¿Declaró la cantidad de combustible para vehículos motorizados que utilizó?

- Libros de contabilidad relacionados con las retiradas de plataformas de carga de terminales, las compras y las ventas de combustible para vehículos motorizados y productos que se deban declarar, incluidas cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, comprobantes de operadores de oleoductos, informes de terminales, órdenes de compra, contratos y acuerdos de intercambio.
- Registros de todas las importaciones y exportaciones de combustible para vehículos motorizados y productos que se deban declarar.
- Registros de los inventarios físicos de combustible para vehículos motorizados y productos que se deban declarar.
- Informes de producción de refinerías.
- Informes de operador de terminales.
- Certificados de exención, documentos de envío o cualquier otra documentación que respalde las exenciones o créditos solicitados.
- Copias de las declaraciones y reclamos que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.

Recargo de gas natural

- ¿Declaró todas las termias vendidas o consumidas?
- ¿Declaró correctamente las termias exentas del recargo?
- ¿Aplicó correctamente la tasa de impuestos correspondiente al territorio en el que se vendió o consumió el gas natural?
- ¿Aplicó correctamente los ajustes por deudas incobrables?

- Libros contables, incluidos estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas, hojas de liquidación, registros de servicio al cliente y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuota de prevención, respuesta y gestión ante derrames de petróleo

- ¿Declaró el total de petróleo crudo (incluido el condensado y la gasolina natural) recibido en terminales marítimas o refinerías procedente de dentro o fuera del estado?
 - ¿Declaró el total de derivados del petróleo recibidos en terminales marítimas desde fuera del estado?
 - ¿Declaró el total de derivados del petróleo recibidos en refinerías desde dentro o fuera del estado?
 - ¿Declaró el total de combustibles renovables recibidos en una terminal marítima o refinería desde dentro o fuera del estado?
 - ¿Declaró el total de combustibles renovables recibidos en una instalación receptora desde fuera del estado?
 - ¿Declaró el total de combustibles renovables enviados desde una instalación de producción de combustibles renovables?
 - ¿Se documentaron correctamente los ingresos de productos exentos?
 - ¿Contabilizó todas las ubicaciones de terminales marítimas, refinerías, instalaciones receptoras de combustibles renovables e instalaciones de producción de combustibles renovables?
 - ¿Aplicó la tasa correcta de la cuota al declarar?
 - ¿Declaró correctamente los barriles por los que ya se hubiera pagado la cuota?
- Libros de contabilidad relacionados con el petróleo crudo (incluido el condensado y la gasolina natural) y los derivados del petróleo recibidos en terminales marítimas (incluidas terminales de terceros) o refinerías.
 - Diarios de compra y venta, libro mayor, facturas de compra y venta, conocimientos de embarque, registros de envío y descarga y contratos que muestren la titularidad.
 - Registros que identifiquen todas las terminales marítimas y refinerías que se posean u operen dentro del estado y todas las ubicaciones de terceros donde se reciba petróleo crudo o derivados del petróleo.
 - Informes de inspección independiente de terceros (por ejemplo, informes de Saybold y Caleb Brett) que muestren las cargas y descargas de crudo y otros derivados del petróleo en las terminales marítimas y muelles de embarque.
 - Registros de las refinerías que muestren el origen y la recepción del petróleo crudo utilizado para su procesamiento.
 - Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.
 - Copias de la documentación que demuestre que la cuota ya se había pagado.
 - Hojas de especificaciones de productos.

Impuesto o cuota *

Minoristas de servicios de telefonía móvil prepaga

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

- ¿Está correctamente registrado como vendedor de servicios de telefonía móvil (MTS) prepaga?
- ¿Declaró correctamente todas las ventas de servicios de telefonía móvil (MTS) prepaga?
- ¿Cobró las tasas correctas (por ej., las correspondientes a los cargos de la ciudad o el condado) en todas las transacciones de MTS prepaga al por menor?
- ¿Reclamó correctamente las deducciones?

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

- Además de los registros obligatorios para las cuentas del impuesto sobre las ventas y el uso (vea la sección "[Impuestos sobre las ventas y el uso](#)"), registros resumidos de sus operaciones comerciales.
- Documentos originales que respalden los asientos de las ventas de MTS prepaga, como facturas de compra y venta.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles trabajo y anexos que se hayan usado para preparar las declaraciones de MTS prepaga.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuestos sobre las ventas y el uso

- ¿Declaró todos los ingresos brutos procedentes de ventas de bienes muebles tangibles (mercancía) y de mano de obra y servicios sujetos a impuestos?
- ¿Declaró el costo de todos los equipos y suministros del negocio que compró para su negocio o uso personal sin pagar impuestos a proveedores de otros estados o para la reventa?
- ¿Reclamó correctamente las deducciones?
- ¿Asignó correctamente los impuestos?
- ¿Aplicó la tasa de impuestos correcta al declarar las ventas en los distritos tributarios especiales?
- Aplicó correctamente los impuestos a sus ventas y usos de bienes muebles tangibles (mercancía)?

- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, balances, libros mayores y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales, incluidas las declaraciones de los impuestos estatales y federales sobre el ingreso.
- Documentos originales que respalden los asientos en sus libros, como facturas de compra y venta, órdenes de compra, contratos, estados de cuentas bancarias, cintas de las cajas registradoras y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Certificados de reventa, certificados de exención, conocimientos de embarque u otros documentos que justifiquen las ventas exentas reclamadas.
- Copias de las declaraciones que nos haya presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.

Impuesto sobre la producción de madera

- ¿Declaró todo el volumen de madera de cada una de sus operaciones madereras?
- ¿Utilizó el valor correcto del aprovechamiento de madera?
- ¿Reclamó correctamente las deducciones?
- ¿Asignó el volumen al condado y al Área de valor maderero correctos?
- ¿Determinó correctamente el código de tamaño para cada operación de madera?

- Libros de contabilidad, incluidos los estados de resultados, libros mayores, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, informes de agotamiento y otros registros resumidos de sus operaciones comerciales.
- Documentos originales, incluidos tickets y resúmenes de pesaje, avisos de remesas, planes de aprovechamiento de madera, contratos gubernamentales de madera, contratos de compra y venta, estados de cuentas bancarias y cualquier otro documento que resulte de sus operaciones comerciales.
- Copias de las declaraciones de impuestos y de los informes de aprovechamiento, así como los papeles de trabajo utilizados para preparar las declaraciones.

Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Cuota de mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo

- ¿La cuenta del tanque de almacenamiento subterráneo está correctamente registrada a nombre del dueño del tanque?
- ¿Declaró el total de galones de derivados del petróleo colocados en sus tanques de almacenamiento subterráneo en cada uno de estos sitios?
- ¿Incluyó el etanol y el biodiésel de grado de combustible (B99.9 o inferior) en el total de galones de derivados del petróleo colocados en los tanques de almacenamiento subterráneo?
- ¿Aplicó la tasa correcta de la cuota al declarar?

- Las facturas de compra de todos los derivados del petróleo comprados durante el periodo de auditoría, incluidos tickets de medidores y conocimientos de embarque.
- Diarios de compra que muestren los galones de derivados del petróleo comprados.
- Registros de inventarios de derivados del petróleo.
- Registros de las ventas o del uso, incluidas lecturas de los medidores de los surtidores.
- Las declaraciones del impuesto sobre la propiedad o escrituras de fideicomiso relacionadas con las instalaciones propias en las que se encuentren los tanques de almacenamiento subterráneo.
- Arrendamientos, contratos de instalación de tanques o cualquier otro documento que verifique la titularidad de los tanques de almacenamiento subterráneo.
- Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y los papeles de trabajo y anexos utilizados para preparar las declaraciones.



Impuesto o cuota *

Objetivo de la auditoría

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de información que nuestro auditor tiene que revisar:

Registros

Nuestro auditor tiene que revisar los siguientes tipos de registros (incluidos aquellos almacenados electrónicamente):

Impuesto sobre el uso de combustible

- ¿Declaró correctamente las ventas de combustibles alternativos?
 - ¿Incluyó todo el combustible alternativo de consumo propio?
 - ¿Reclamó y justificó correctamente las exenciones?
 - Utilizó la medida correcta (por ejemplo, unidad o galón) para cada tipo de combustible alternativo declarado?
- Libros de contabilidad relacionados con todo el combustible alternativo, incluidas las cuentas del libro mayor, diarios de compra y venta, facturas de compra y venta y conocimientos de embarque.
 - Copias de las declaraciones que se nos hayan presentado y de los papeles de trabajo y anexos que se hayan usado para prepararlas.
 - Registros de las ventas a titulares de etiquetas del impuesto de tasa plana.
 - Copias de los certificados que autoricen la compra de combustible sin pagar el impuesto sobre el uso de combustible.
 - Registros de inventario y documentación respaldatoria.



SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



PUBLICACIÓN 76-S | JUNIO DE 2023

CALIFORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION
DIRECCIÓN POSTAL: P.O. BOX 942879 • SACRAMENTO, CA 94279-0001